

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30812 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero tres de Oviedo con sede en Gijón.

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita sección I declaración de concurso necesario numero 550/18, presentado por la Procuradora Doña Nery Miriam García Suarez en nombre y representación de Spanish Residential Opportunities Designated Activiy Company, frente a la concursada Jardines de Villameri, s.l., y por auto del día 28 de agosto de 2020, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº sección I declaración concurso necesario numero 550/18, nig: 33024 47 1 2018 0000552, se ha dictado, en el día 28 de agosto de 2020, auto de declaración de concurso necesario Número 550/18 del deudor Jardines de Villameri, S.L., con CIF: B-33883059, con domicilio en Calle La Merced, nº 20-1º C, de Gijón.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Doña Ana María Muñiz Casares, el cual ha sido designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el boe, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Doña Ana María Muñiz Casares

- Dirección postal: Calle Marqués de San Esteban, 41, Entlo. derecha, 33206, Gijón.

- Horario de despacho: De 9 a 12 de lunes a viernes y de 4,30 a 7,30 de martes a jueves.

- Dirección electrónica: amc1864@colegiados.icagijon.es

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijon, 15 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200040970-1